

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Atn. Javier Prieto Trisancho

Alcalde Local

Dirección: Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur

Teléfono: (601) 448 14 00

Ciudad

Referencia: Traslado por competencia del radicado SDA No. **2026ER100899** del 15 de mayo de 2026 - Solicitud de visita por disposición inadecuada de residuos y ocupación del espacio público.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, y en alcance al radicado de la referencia mediante el cual ciudadano manifiesta:

“(…) Denuncia por basuras y ocupación del espacio público, ya se han enviado algunas denuncias, pero no se ve acción del distrito, la cada que afecta CRA 80B 12 27 Don Páez saca escombros lo deja en la cuadra y después lo tira a la Guayacanes (…).”

En atención a lo anterior, se informa que el 23 de mayo de 2026 un profesional de esta Subdirección realizó una visita de control al predio ubicado en la KR 80B No. 12-27, en el sector catastral Vergel Occidental, localidad de Kennedy, con el fin de verificar la situación denunciada y adelantar las actuaciones correspondientes con base en lo evidenciado.

Una vez en el lugar, se estableció contacto con una persona que se encontraba en el predio. La visita fue atendida por el señor Helver Alberto Páez, quien manifestó ser el propietario del inmueble, a quien se le socializó el motivo de la diligencia.

En relación con la solicitud del peticionario, específicamente frente a la afirmación: “Don Páez saca escombros, lo deja en la cuadra y después lo tira a la Guayacanes”, el propietario indicó que efectivamente se estaban realizando obras de remodelación de un lavadero en el predio. No obstante, señaló que los residuos generados correspondían a losas de concreto de gran tamaño, las cuales fueron descendidas desde el cuarto piso hasta el primer piso y ubicadas de manera temporal sobre el andén. Asimismo, manifestó que dichos residuos fueron transportados el mismo día a un parqueadero ubicado en el sector del Tintal, donde fueron utilizados para la nivelación

del terreno. En ese sentido, el señor Páez afirmó que en ningún momento realizó una disposición inadecuada de residuos, como se menciona en la petición.

Por último, respecto a la situación denunciada relacionada con la “ocupación del espacio público”, se precisa que esta se asocia con el uso indebido del mismo y con comportamientos contrarios a su cuidado e integridad, lo cual constituye una competencia de carácter policivo, por tratarse de una posible afectación al derecho a la tranquilidad y a las relaciones derivadas del uso inadecuado de los bienes de uso público.

Por consiguiente, por medio de la presente la Subdirección del Recurso Suelo con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se realiza traslado a su despacho como primera autoridad policiva del sector; así como a la Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, para que en virtud de sus funciones implemente estrategias de recuperación y preservación de la zona referenciada.

Finalmente, sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Con traslado a: *Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - Atn. Lucia Bastidas Ubaté, Directora
– Avenida Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15 – Teléfono: (601) 382 25 10*

Anexos traslado: *Radicado SDA No. 2026ER100899 del 15 de mayo de 2026*

*Proyectó: LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA*